

Sara GÓMEZ SEIBANE & José Luis RAMÍREZ LUENGO: *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII. Materiales para su estudio*. Col. Documentos lingüísticos del País Vasco, Bilbao: Universidad de Deusto, 2007, 233 pp.

Tras décadas en las que la labor editora de los documentos notariales y privados se ha dejado exclusivamente en manos de los historiadores, los filólogos están recuperando esta faceta de su quehacer investigador para ofrecer unas ediciones válidas para el análisis lingüístico y, por supuesto, para el estudio puramente histórico o social. En esta línea pueden destacarse las colecciones *Textos para la historia del español*, dirigida por Pedro Sánchez-Prieto, o *Documentos lingüísticos del País Vasco*, dirigida por Carmen Isasi y José Luis Ramírez Luengo, a la que pertenece el volumen que reseñamos.

En la tarea de recuperación y estudio de las fuentes documentales, es evidente que no todos los ámbitos geográficos ni todos los periodos han recibido la misma atención. En reiteradas ocasiones se ha señalado el escaso interés que han mostrado los historiadores de la lengua por el romance del País Vasco, lo que en parte se explica por la falta de documentos autóctonos anteriores al siglo XIV. A pesar de las dificultades que estas carencias entrañan, trabajos como los desarrollados por M^a Teresa Echenique o Ángeles Líbano sobre documentación altomedieval de áreas limítrofes arrojan importante luz sobre la romanización de estos territorios y sobre el contacto lingüístico vasco-románico.

Por fortuna, de época tardomedieval y posterior es abundante la documentación conservada, y gracias a su detallado estudio por parte, principalmente, de Carmen Isasi y sus colaboradores, entre los que se encuentran los autores del libro que comentamos, hoy en día es mucho lo que ya sabemos de sus características, sobre todo en lo que se refiere al área vizcaína en los siglos XIV-XVI. Del análisis de esta documentación original se concluye que la variedad romance que manifiestan es el castellano, si bien “se van perfilando algunos rasgos que, asumiendo el riesgo del calificativo, se podrían considerar «peculiares», aunque no exclusivos [...], y que coinciden con los de ámbitos dialectales próximos y también en muchos casos con los del mismo castellano del norte de Castilla la Vieja” (Isasi 2006: 213), caracterización que cobra su verdadera significación precisamente cuando se compara con la de las variedades de su entorno, es decir, cuando se perfila contra el fondo del «continuum dialectal norteño».

Por otra parte, que la historia de toda lengua viva llega hasta el momento presente es una obviedad, si bien ha sido práctica general en los estudios de lingüística histórica española no sobrepasar los límites del siglo XVII. El panorama ha empezado a cambiar en los últimos años, en los que el siglo XVIII ha sido incorporado a los trabajos de diacronía y se ha puesto de manifiesto que, en muchos aspectos, marca la transición entre el español clásico y el moderno. Es todavía mucho, no obstante, lo que queda por hacer, y por eso hemos de felicitarlos por la publicación de *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII*, pues tiene como principal virtud el poner a disposición de los investigadores una documentación generada en unas coordenadas espaciotemporales apenas estudiadas, cuyo análisis deparará, a buen seguro, importantes sorpresas.

Como se ha dicho, este libro es el segundo de la colección dirigida por Carmen Isasi Martínez y José Luis Ramírez Luengo *Documentos lingüísticos del País Vasco*¹, que en lo cronológico viene a continuar la de *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*, iniciada en 1982 y publicada por la Sociedad de Estudios Vascos. Las *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco* tienen como fechas límites 1520 para Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y 1515 para Navarra, y como único criterio de selección de materiales «el de editar por unidades los archivos, huyendo de los planteamientos temáticos»; en cuanto a los criterios de edición, siguen básicamente las «Normas de transcripción y edición de textos y documentos» del CSIC (1944), «con algunas ligeras variantes en algunas circunstancias en la que los transcritores han sido filólogos» (Zabala Uriarte 2000: 370).

Por su parte, la colección *Documentos lingüísticos del País Vasco* nace con el propósito de ofrecer un corpus de documentos de los siglos XVI al XIX de interés lingüístico que permita un acercamiento a la lengua de estos siglos, lo que se consigue a través de la diversidad documental y de la edición de los textos con criterios filológicos rigurosos, útiles, por tanto, para la extracción de datos lingüísticos (Gómez Seibane 2009).

En *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII*, Gómez Seibane y Ramírez Luengo han seleccionado un conjunto de documentos del Archivo Foral de Bizkaia, originales o copias temporalmente muy próximas, de muy variada tipología, temática y registro. Son en total 55 documentos dispuestos en orden cronológico, entre los que encontramos numerosas cartas privadas y un amplio abanico de textos de carácter administrativo o notarial, como solicitudes varias, escrituras de arrendamiento, de venta, de cesión y traspaso, de adopción de niños, contratos matrimoniales, testamentos e inventarios, pregones, etc. Precisamente, esta variedad tipológica de textos no literarios dentro de unos parámetros espaciales (Bilbao) y temporales (siglo XVIII) bien acotados es lo que proporciona gran representatividad a esta antología, que garantiza la diversidad de contenidos y de perfiles socioculturales de emisores y destinatarios. En palabras de sus autores, “se ha pretendido presentar un conjunto documental notablemente heterogéneo en lo que toca a lo tipológico, lo temático y, en la medida de lo posible, lo diastrático, representativo, pues, de lo que constituye la lengua escrita y sus usos sociales en el Bilbao dieciochesco” (p. 12).

La lectura de estos textos nos proporciona una imagen fidedigna del castellano escrito en Bilbao, un castellano salpicado de elementos caracterizadores del área norteña, y más concretamente vasca, documentados de forma prolija en los documentos tardomedievales de la zona, y entre los que cobran especial relevancia los que parecen deberse a la influencia del euskera.

La explicación sustrática o adstrática de estos fenómenos se infiere casi de manera exclusiva del conocimiento del vasco moderno y de su influencia en el castellano de los hablantes actuales, dado que no existen testimonios escritos del euskera anteriores al siglo XVI, por lo que es mucho lo que no se sabe ni se podrá nunca saber de la historia de esta lengua. Por esta razón resulta tan importante llenar el hueco que separa las documentaciones tardomedievales de los fenómenos lingüísticos hoy atestiguados, única manera de constatar si existe una continuidad ininterrumpida desde la Edad Media hasta nuestros días. En el caso del seseo, por ejemplo, la doble vertiente vasco-románica de la indistinción hace que sea un aspecto de especial interés para la reconstrucción histórica tanto del castellano de este ámbito geográfico como del vasco.

¹ El primero es el de S. Gómez Seibane, C. Isasi Martínez y E. Sesmero Cutanda 2007.

Precisamente, la confusión en el orden dentoalveolar se halla presente en un elevado número de los documentos editados (por ejemplo, en 1 *conzeuzion*, 5 *exersio* ‘ejerció’, *sedia* ‘cedía’, *sufisienza*, *renunsiacion*, 6 *asia* ‘hacia’, *Bisente*, *plasoleta*, *exersizio*..., 10 *Zoto*, *exprezado*, *condusentes*, etc.). También se documenta la secuencia *koa* - *goa* en alternancia con las formas propiamente castellanas (3 *goardian*, 31 *fragoas*, 41 *agoa*...), vacilación vocálica que encontramos, asimismo, tras otras consonantes (por ejemplo, 25, 32, 36 *Juachin*, 32 *Zuluaga* - *Zuloaga*, 51 *almuadas*, etc.).

En el nivel morfosintáctico, son frecuentes las vacilaciones en el uso de los pronombres átonos de tercera persona (31 «*le* crie [a doña Melchora de Goycoechea], por el especial cariño que *la* tengo», 41 «el juicio (si es que *le* tiene), *lo* entregaré su ymporte a quien biniere», 41 «palabra de matrimonio que *la* dio, en señal de dicho matrimonio [...] y el de que con toda eficacia *le* contrairia lejitimamente con mi menor *la* hizo papel de matrimonio», etc.); hay algún caso de pluralización del pronombre *sí* (por ejemplo, 49 *sis*), además de otros fenómenos de mayor extensión, como el mantenimiento del futuro de subjuntivo.

Especial riqueza léxica tienen los inventarios de bienes, como los documentos 32 y 51, en los que encontramos vasquismos como *atorra* o *gabarra*, y numerosos galicismos, como *chamberga*, *chambra*, *cuxa* - *cuja* o *chupa*, reflejo del contacto de lenguas.

En cuanto a los criterios de edición, como explican los autores, «los condicionamientos editoriales nos obligan a una edición de los documentos única, es decir, sin la combinación de las versiones paleográfica y crítica con los propios facsímiles» (p. 17), por lo que se opta por una transcripción muy conservadora, con la intervención limitada casi exclusivamente al desarrollo de las abreviaturas, marcado en cursiva, la modernización en el empleo de mayúsculas y minúsculas y la puntuación, aspecto este último sobre el que se dice que «se ha optado por una puntuación escasa, en función de la claridad en la lectura». Este criterio resulta, no obstante, demasiado impreciso, pues cabe preguntarse por qué se separan mediante «,» enumeraciones, fácilmente reconocibles, y no, por ejemplo, elementos apositivos o explicativos; además, no es posible saber cuál era la puntuación del original.

La transcripción de los textos está hecha con sumo cuidado, y sin enmendar los errores evidentes del original, que se marcan con *sic*. A juzgar por el uso que se hace de esta marca (23 *pohibe*, 25 *debocin*, 40 *fauorrezer*, *dipittados*, 41 *Ararte*...), quizá fuera conveniente añadirla en 6 *privilejos*, 10 *ala*, 25 *Guan* (cuatro veces), *pocibidad* ó 41 *Aguire*.

Es una lástima que este esmero en la transcripción de los textos contagie algunos de esos usos gráficos, convertidos ahora en erratas, a los encabezamientos y registros de los documentos: 1 *Françisco*, 29 *clerigo* y *vezino*, 42 *baca*, 49 *muger*, 51 *Nicolas* y *presbitero*. Por otra parte, hubiera sido muy recomendable que títulos y registros no coincidieran de manera literal, pues no se comprende la necesidad de esta repetición, especialmente llamativa cuando da lugar a encabezamientos tan extensos y explicativos como los de 25, 41, 49, 51 ó 52; de manera contraria, la información de los registros de las numerosas «cartas privadas» podría ser menos exigua.

En resumen, en *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII*, Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo nos ofrecen una selección de textos que tanto por su diversidad tipológica, como por el esmero con el que están editados, resulta de gran utilidad para el conocimiento del romance escrito de una zona y de un periodo todavía muy necesitados de estudio, a pesar de su interés.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GÓMEZ SEIBANE, S. (2009): “La edición de textos no literarios. El proyecto *Documentos Lingüísticos del País Vasco*”. En C. Castillo y J. L. Ramírez Luengo (eds.): *Lecturas y textos en el siglo XXI. Nuevos caminos en la edición textual*. Lugo: Axac, 145-54.
- GÓMEZ SEIBANE, S., C. Isasi Martínez & E. Sesmero Cutanda (2007): *Bilbao en sus documentos (1544-1694)*. Deusto: Universidad de Deusto.
- ISASI, C. (2006): “El romance de los documentos vizcaínos en el espacio variacional castellano”. *Oihenart* 21, 209-27.
- ZABALA URIARTE, A. (2000): “Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco”. *Revista Internacional de Estudios Vascos* 45/1, 369-88.